

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 11-mar.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que la apoderada de la parte actora solicita se oficie a la Oficina de Catastro, para que aporte certificado de avalúo catastral. Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 653
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco Caja Social BCSC S.A.
Demandado: Fernando Jinny Echeverry Ospina
Radicación: 76-520-40-03-005-2004-00256-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito de la apoderada de la parte actora, quien solicita se procederá oficiar a la Oficina de Catastro (Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC") de Palmira, Valle del Cauca, para que se sirvan expedir certificado de avalúo catastral del predio trabado litis en este proceso.

Por lo expuesto el, Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: se **ORDENA OFICIAR** al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI "IGAC", Seccional Palmira, (V.), para que a costas de la parte interesada se sirvan expedir certificado de avalúo catastral del predio identificado con la matrícula inmobiliaria **N° 378-79886**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, Valle del Cauca, y numero predial **01-02-0768-0032-000**, ubicado en la calle 43 N° 1 – 40 de la Urbanización Santa María del Palmar manzana 10, lote 7, del municipio de Palmira, Valle del Cauca, de propiedad del demandado señor **FERNANDO JINNY ECHEVERRY OSPINA** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 16.267.796**. Librese el oficio correspondiente informado lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44ca9d81f1f8cbbcd0587877c1d792ac7790abd149af5088563a42c14b9fd28**

Documento generado en 23/03/2022 02:35:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>